



y son mil seiscientos cincuenta y un años el primer
y veinte y un mil seiscientos cincuenta y
ciento con veinte y un años al segundo. Ten
fuerza para este efecto. Acordado. Esta con
fuerza con otras disposiciones, las cuales se dirijan
a la aprobación de la Real Diputación Provincial.

Alapuzca } Viose una Instrucción de D. Lucas Ullas de
sección de esta Real Academia en que se solicita a la Real Academia de
Lucas Ullas } la lengua de abajamientos respecto a un altar con
decorado como Iglesia de la Real Academia, que se desde
el año de este año habita en la Real Academia de
Nicolás Marcos Ferrer de Nueva Andalucía.
para este efecto. Acordado: se accede a lo que
el interesado solicita mediante las Reales que
alaga.

Alapuzca } Se vio una Instrucción de D. Ignacio Ullas de
Alapuzca } en que también solicita igual creación de
abajamientos para el altar de la Real Academia de
la Real Academia de la Real Academia, Unidos del Real
de la Real Academia de la Real Academia. Acordado: se
virtud Acordado: se accede a lo que el interesado
solicita, mediante las Reales que alaga.

Alapuzca } Viose una Instrucción de D. Antonio Ferrer
Alapuzca } de la Real Academia de la Real Academia para
Alapuzca } que se dirijan a la Real Academia de la Real Academia
para la Real Academia de la Real Academia de la Real Academia.

Q

